



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto seis (06) de dos mil veinte (2020)

RADICACION:	2019-072
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	PATRICIA ESPINOSA UZAQUEN
DEMANDADO:	ISRAEL SUAZA LOZADA

De conformidad con lo previsto en el Art. 366 del C. G. P, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria de éste despacho, la cual arrojó un total de: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL UN PESO (\$333.001,00).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado No. _____ de hoy, a las 7 a.m.</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
--

 <p>JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA SECRETARÍA</p> <p>Neiva, _____. El _____ de 2020 a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior. Días inhábiles _____</p> <p>GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON Secretario</p>
